

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 1 de 3

DIRIGIDO A	<i>SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA</i>
	<i>CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ</i>
SECRETARIO Y/O OFICINAS GESTORAS	<i>CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ</i>
	<i>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</i>
FECHA DE ELABORACIÓN	<i>Julio 21 de 2026</i>
1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
El municipio de Bucaramanga cuenta con un extenso arbolado urbano, cuya función ecosistémica, paisajística y de regulación ambiental es fundamental para la calidad de vida urbana. No obstante, con el paso del tiempo y debido a factores climáticos, fitosanitarios o estructurales, algunos árboles desarrollan condiciones de riesgo como ramas secas, inclinaciones pronunciadas, pudriciones o afectaciones por plagas, lo que representa un peligro potencial para la comunidad, la infraestructura vial, redes eléctricas, mobiliario urbano y bienes públicos y privados. La Secretaría de Infraestructura, como entidad competente en el mantenimiento de la infraestructura y el espacio público del municipio, tiene la responsabilidad de atender las PQR (Peticiónes, Quejas y Reclamos) de la ciudadanía relacionadas con árboles en riesgo, así como dar cumplimiento a los actos administrativos y resoluciones emitidos por la CDMB (Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga), en los que se autoriza la intervención de especies arbóreas con condiciones de amenaza. La necesidad de respuesta oportuna y técnica a estos requerimientos obliga a estructurar un contrato que permita una atención programada y efectiva, con una planeación que incluya la verificación técnica de los individuos arbóreos programados, el diagnóstico de las condiciones observadas en campo, la ejecución de las intervenciones autorizadas, el registro y actualización de la información técnica y geográfica de las actividades ejecutadas, el manejo del material vegetal y su disposición final en sitios autorizados. Esta contratación también se alinea con los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.	
2. OBJETO PROPUESTO	
Contratar la ejecución de actividades técnicas y especializadas de poda y tala de especies arbóreas que representen amenaza o riesgo en el espacio público urbano del municipio de Bucaramanga, con el fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de bienes públicos y privados, y la preservación del entorno urbano, de acuerdo con las autorizaciones ambientales emitidas por la autoridad competente, cumpliendo los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y la normatividad ambiental vigente.	
3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
El contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades y responsabilidades: Las actividades objeto de contratación corresponden a los siguientes ítems, de conformidad con el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del proceso:	

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 2 de 3

- 1.1 Tala de árboles tipo I de 0 a 5 m de altura bajo cualquier condición.
- 1.2 Tala de árboles tipo II de 5 m a 15 m de altura bajo cualquier condición.
- 1.3 Tala de árboles tipo III de 15 m a 20 m de altura bajo cualquier condición.
- 1.4 Tala de árboles tipo IV de más de 20 m de altura bajo cualquier condición.
- 1.5 Poda aérea de árboles tipo I de 0 a 5 m de altura bajo cualquier condición.
- 1.6 Poda aérea de árboles tipo II de 5 m a 15 m de altura bajo cualquier condición.
- 1.7 Poda aérea de árboles tipo III de 15 m a 20 m de altura bajo cualquier condición.
- 1.8 Poda aérea de árboles tipo IV de más de 20 m de altura bajo cualquier condición.
- 1.9 Troceado, seccionamiento y extracción de tocón de árboles talados, incluye relleno y compactación con material seleccionado.

La unidad de medida, cantidades, alcance específico y demás condiciones de ejecución de cada actividad serán las establecidas en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas que hacen parte integral del proceso.

I. Diagnóstico y planeación técnica

- Realizar visitas técnicas para evaluar el estado fitosanitario y estructural de los árboles identificados como potencialmente peligrosos.
- Clasificar los individuos arbóreos según el tipo de intervención requerida (poda de formación, mantenimiento, sanitaria, despeje o tala).
- Previo a la ejecución de cada intervención, el contratista deberá realizar la verificación técnica en campo de las características del individuo arbóreo, incluyendo como mínimo la altura total, la conformación del fuste, el estado fitosanitario, la condición estructural y el registro fotográfico, con el fin de confirmar el tipo de intervención y la clasificación correspondiente para efectos técnicos, de seguimiento y de pago.
- Verificar en campo la ubicación georreferenciada de cada individuo arbóreo objeto de intervención, de conformidad con las coordenadas contenidas en las autorizaciones expedidas por la autoridad ambiental competente y en la programación suministrada por la Secretaría de Infraestructura, dejando el correspondiente registro técnico de verificación.
- Verificar, previo a la ejecución de cada intervención, que los individuos arbóreos programados por la Secretaría de Infraestructura cuenten con el correspondiente soporte ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y las autorizaciones o actos administrativos expedidos por la autoridad competente, cuando a ello haya lugar.

II. Ejecución de actividades silviculturales

- Realizar poda o tala de árboles ubicados en espacio público que representen un riesgo para la seguridad de las personas, la infraestructura y el entorno urbano.
- Ejecutar las labores conforme a los lineamientos técnicos, ambientales y de seguridad establecidos por la normatividad vigente.
- Asegurar el uso de maquinaria, herramientas y personal capacitado para trabajo en altura y manejo de motosierras.
- Implementar señalización y control perimetral en cada punto de trabajo para proteger a transeúntes y bienes circundantes.
- Las actividades de poda y tala únicamente podrán ejecutarse sobre individuos arbóreos que cuenten con el correspondiente soporte ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, ya sea mediante actos administrativos de autorización expedidos por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB o mediante los instrumentos que habiliten las intervenciones de mantenimiento cuando sean aplicables, y que además se encuentren programados por la Secretaría de Infraestructura. Ninguna intervención realizada por iniciativa del contratista o sobre individuos no programados y autorizados generará reconocimiento económico alguno.
- La clasificación de los individuos arbóreos para efectos de ejecución, medición y pago se realizará con base en la altura total verificada en campo antes de la intervención, la cual

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 3 de 3

deberá ser determinada técnicamente por el contratista, soportada mediante el correspondiente registro de campo y validada por la supervisión del contrato. En caso de presentarse diferencias entre la información del inventario o censo arbóreo y las condiciones reales del individuo, prevalecerá la verificación técnica realizada en campo y aprobada por la supervisión.

- Para efectos de ejecución, medición y pago, los árboles bifurcados, multífuste o con estructuras ramificadas se considerarán una sola unidad de intervención cuando correspondan a un mismo individuo autorizado por la autoridad ambiental competente.
- Los costos asociados a señalización, implementación de medidas de manejo de tránsito, manejo ambiental, cargue, transporte, disposición final del material vegetal y demás actividades requeridas para la correcta ejecución de las intervenciones se entenderán incluidos dentro de los precios unitarios ofertados.

III. Manejo y disposición del material vegetal

- Realizar el corte, apilamiento, cargue y transporte del material vegetal generado (troncos, ramas, follaje).
- Garantizar la entrega, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición del material vegetal generado en sitios o instalaciones habilitadas para tal fin, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable y los lineamientos establecidos por la Entidad.
- Entregar registros fotográficos y los respectivos certificados, constancias o soportes de recepción, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición del material vegetal generado, según corresponda.

IV. Atención de PQR

- Atender los requerimientos ciudadanos (Peticiónes, Quejas y Reclamos) asignados por la Secretaría de Infraestructura que involucren árboles en riesgo.
- Brindar respuesta técnica y oportuna dentro de los plazos definidos, y registrar cada atención como soporte de cumplimiento contractual.

V. Reportes y soporte de ejecución

- Entregar actas parciales y finales de ejecución que incluyan: listado de árboles intervenidos, tipo de intervención, ubicación, fechas, evidencia fotográfica, firmas de supervisión y reportes de disposición del material.
- Garantizar la trazabilidad técnica, ambiental y administrativa de cada actividad desarrollada.
- Para cada individuo arbóreo intervenido, el contratista deberá diligenciar un registro técnico de campo que contenga como mínimo: identificación o código del individuo cuando exista, ubicación, especie (si es posible identificarla), tipo de intervención autorizada, altura verificada en campo, evidencia fotográfica antes, durante y después de la intervención, observaciones técnicas y fecha de ejecución, como soporte de la trazabilidad y seguimiento del contrato.
- El contratista deberá entregar, junto con el informe final, un archivo digital en formato compatible con sistemas de información geográfica (KMZ, KML o el formato definido por la Secretaría de Infraestructura), que contenga la ubicación de los individuos arbóreos efectivamente intervenidos, asociada a la información técnica recopilada durante la ejecución, con el fin de facilitar la actualización de la base de datos institucional.
- Entregar actas parciales y finales que incluyan como mínimo identificación del individuo intervenido, ubicación georreferenciada, tipo de intervención ejecutada, altura utilizada para la clasificación del ítem, registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, evidencia del cargue y retiro del material vegetal generado, soportes de recepción, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición del material vegetal, según corresponda y demás registros requeridos por la supervisión.

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 4 de 3

VI. Cumplimiento normativo y seguridad

- Cumplir con toda la normatividad relacionada con silvicultura urbana, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y espacio público.
- Presentar y aplicar un plan de seguridad industrial y manejo de riesgos para las labores ejecutadas.

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución que se estima para la futura contratación es de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal lo primero que ocurra.

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.2024680010046.2.4002026.85970.501			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$ 820.125.569,00			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Marque con una "X"- Borre esta nota)	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
CÓDIGO BPIN	2024680010046			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio seguro y sostenible			
PROGRAMA	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano			
META	Mantener 1,605,851 metros cuadrados de zonas verdes			

6. ANEXOS

Para proceder con los respectivos estudios que hacen parte de la fase de planeación del respectivo proceso de contratación, se anexan al presente requerimiento los documentos que sirven como soporte o complemento lo aquí contemplado, así:

- Certificado de registro y radicado banco proyectos
- Requerimiento técnico de la oficina gestora
- Ficha MGA
- Análisis de precios unitarios "APUS"
- Listado Mano de Obra
- Listado de Maquinas
- Listado de Equipos
- Lineamientos para la elaboración, implementación seguimiento y control del PMT
- Lineamiento del componente ambiental, seguridad y salud en el trabajo
- Especificaciones técnicas
- Matriz de riesgos
- Carga de trabajo de personal
- Anexo técnico

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 5 de 3

7. RESPONSABLES	
FIRMA	
NOMBRE	SAMUEL DAVID CASTRO RAMIREZ
CARGO O PROFESIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró:	Maira Alejandra Sanabria Tarazona– Ingeniera Forestal- CPS 1398 2026

COPIA CONTROLADA

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-9200-238,37-013
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Noviembre-26-2024
		Página 6 de 3

INSTRUCTIVO

La finalidad de este instructivo es facilitar el diligenciamiento del formato Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar.

DIRIGIDO A: *Se debe señalar el nombre y cargo del Ordenador del Gasto responsable de la Contratación*

SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS: *Se debe indicar nombre del Secretaria(o) y/o Jefe de Oficina Gestora (Unidad gestora) que requiere la contratación del bien o servicio.*

FECHA DE ELABORACIÓN: *Se debe indicar la Fecha en la que se está diligenciando el Formato*

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: *Se describir con claridad y precisión de dónde surge la necesidad y cuáles son las posibles formas de satisfacerla. Si la necesidad se cubre con presupuesto de un proyecto de inversión, se debe indicar que para cubrir esta necesidad se creó el proyecto específico, mencionar sus objetivos y metas; también se puede usar parte de la justificación del proyecto para justificar la necesidad de la contratación, ya que van enlazadas.*

OBJETO PROPUESTO *El encargado del diligenciamiento de este formato debe proyectar el objeto como propuesta para el documento del proceso. El Profesional encargado del proceso podrá hacer las modificaciones que considere necesarias, con el fin que se ajuste a la necesidad de la oficina Gestora o ejecutora.*

ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *Se debe detallar aquí todas las descripciones técnicas, unidades de medida y cantidades a contratar, así como los servicios conexos que sean indispensables para la ejecución del contrato. Si el bien o servicio a contratar requiere que se presente algún tipo de informe o documento, si requiere algún permiso o licencia en particular, etc., describir lo más detallado posible.*

PLAZO: *Se debe indicar el plazo por el cual se requiere la contratación, la duración del contrato.*

RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES: *El Profesional encargado debe realizar una relación de aspectos presupuestales, de conformidad con lo indicado en el Plan Anual de Adquisiciones y el Banco de Proyectos Municipales.*

ANEXOS: *Se deben enunciar los documentos que se envían anexos al requerimiento, los cuales pueden ser, entre otros, conceptos técnicos, diagnósticos, ficha técnica de productos, solicitudes, planes de mejoramiento, solicitud de PAA, certificado PAA.*